

Evolución de los precios minoristas de productos básicos en San Miguel (GBA) Enero 2019

Autora: Cintia Giménez (CEPA)

Coordinador: Andrés Pizarro (CEPA)

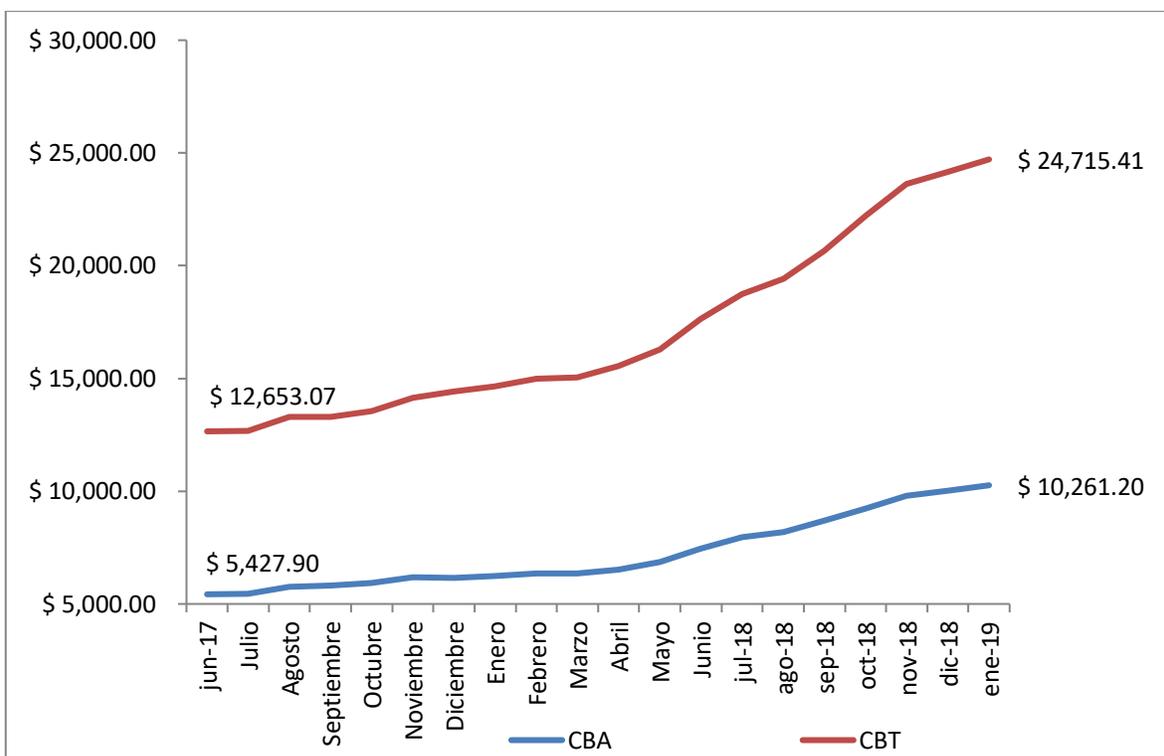
Informe Número 19: Precios de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, 2019

Enero

La evolución general del índice de precios de la canasta de productos relevados en el Municipio de San Miguel en el mes de enero fue del 3.69%. Esta dato evidencia una aceleración de la inflación en relación al mes anterior (1.29% en diciembre). Sin Embargo no rompe la lógica alcista observada desde enero 2018.

La Canasta Básica Alimentaria (CBA), resultó en el mes de enero **\$10.261,20**, mientras que, por su parte, la Canasta Básica Total (CBT) **\$24.715,41**¹. Estos valores representan un incremento de **2.36%** en ambos casos respecto del mes anterior.

Grafico 1: Evolución de la Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total



Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse en el **cuadro No. 1**, de los 37 productos relevados, 29 experimentan aumento en sus precios y solamente 8 de ellos muestran reducciones (Aceite -0.02% – Fideos -1.59% - Harina de trigo -1.83% - Huevos -1.27% - Limpiador multiuso -7.06% - Naranja -6.10% - Pan -3.01% y Papa -7.22%).

¹ Dato provisorio.

Si eliminamos frutas y verduras del índice, el incremento es de un **4,06%**. Esto permite observar que los aumentos en alimentos básicos de consumo popular son igualmente notables. Los aumentos sin duda muestran la influencia de la variación del dólar en el precio de alimentos.

Por decimo mes consecutivo, la cantidad de productos que subieron de precios fue mayor que el mes marzo 2018.

Por consiguiente, en San Miguel una familia tipo (dos adultos y dos hijos) necesita un ingreso de **\$10.261,2** pesos para que sus miembros no sean indigentes y **\$24.715,41²** para que sus miembros no sean pobres (ver cuadro No. 2).

Cuadro No.1: Evolución de los precios en el Municipio de San Miguel. Enero, 2019.

Producto	% Aumento
Aceite Puro de Girasol	-0,02%
Arroz Blanco Simple	3,46%
Asado Novillito	1,09%
Azúcar Común Envasado	2,23%
Bola de Lomo	5,53%
Café torrado	4,95%
Caldo de gallina (x12 unidades)	6,65%
Carne Picada Común	0,78%
Cebolla Común	1,39%
Cerveza Común	0,82%
Chorizo Parrillero - cerdo	8,64%
Crema de Enjuague	8,84%
Detergente	7,02%
Fideos Secos Guiseros	-1,59%
Galletita Salada (x3 unidades)	4,76%
Gaseosa Cola Común	8,22%
Harina de Trigo Común 000	-1,83%
Huevos Blancos Común	-1,27%
Jabón de Tocador x 3 unidades	11,86%
Jabón en Polvo para lavarropas	15,39%
Lavandina Común	15,87%
Leche Entera Común	3,12%
Lechuga criolla	2,89%

² Dato provisorio.

Limpiador Multiuso (repuesto)	-7,06%
Manzana Roja	23,26%
Mermelada ciruela ó durazno	4,16%
Naranja	-6,10%
Pan Mignón Blanco	-3,01%
Papa Negra Común	-7,22%
Papel Higiénico (x 4 unidades)	11,13%
Pasta Dental	30,34%
Pollo Entero Fresco c/menud.	8,97%
Queso Crema Entero	3,18%
Shampoo	8,60%
Tomate redondo común	4,07%
Vacío Novillito	6,48%
Yerba Común Envasada c/ palo	0,54%

Cuadro No. 2: Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total. Municipio de San Miguel. Enero 2019.³

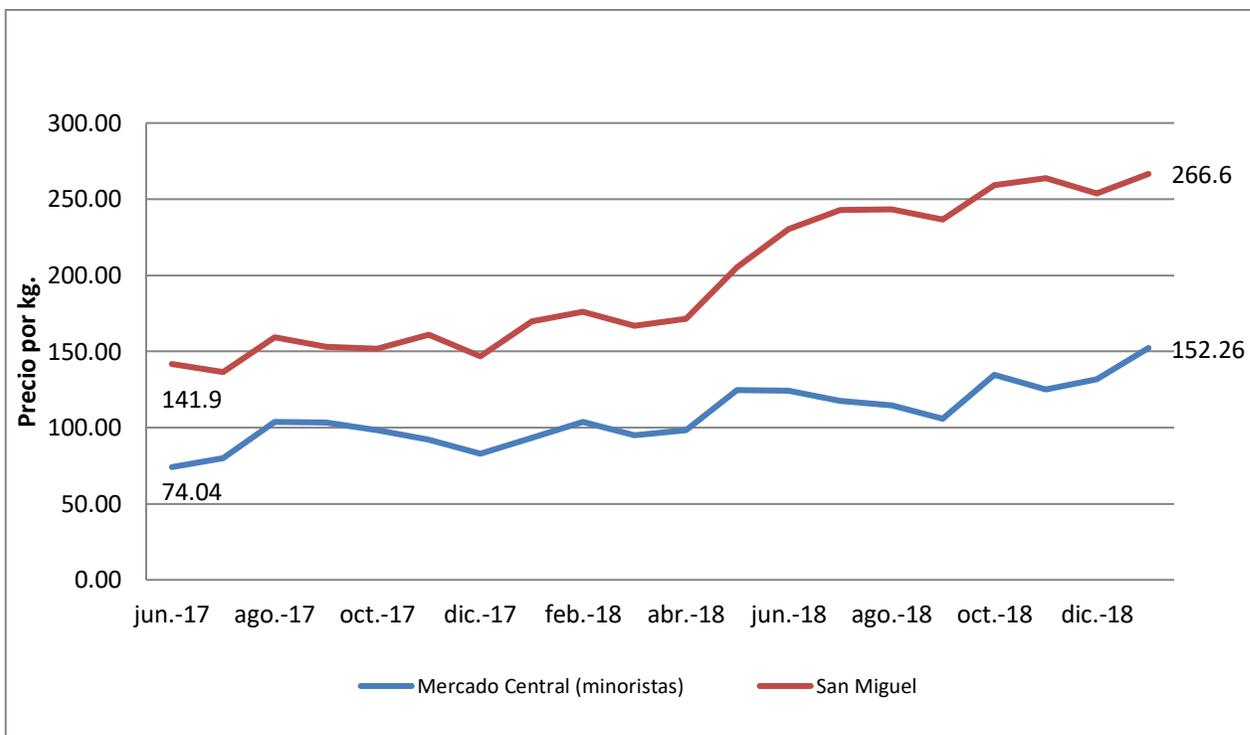
Canasta Básica Alimentaria – Línea de Indigencia (pesos corrientes)						
2017-2018	Adulto Equivalente	Hogar			Variación	
		Hogar 1	Hogar 2	Hogar 3	Mensual	Acumulada
jun-17	\$ 1.756,60	\$ 4.286,11	\$ 5.427,90	\$ 5.902,18		
jul-17	\$ 1.764,07	\$ 4.304,32	\$ 5.450,96	\$ 5.927,26	0,42%	0,42%
ago-17	\$ 1.860,37	\$ 4.539,31	\$ 5.748,55	\$ 6.250,85	5,46%	5,91%
sep-17	\$ 1.879,09	\$ 4.584,97	\$ 5.806,38	\$ 6.313,73	1,01%	6,97%
oct-17	\$ 1.922,40	\$ 4.690,65	\$ 5.940,21	\$ 6.459,26	2,30%	9,44%
nov-17	\$ 1.999,43	\$ 4.878,61	\$ 6.178,23	\$ 6.718,08	4,01%	13,82%
dic-17	\$ 1.988,93	\$ 4.852,99	\$ 6.145,79	\$ 6.682,80	-0,53%	13,23%
ene-18	\$ 2.022,91	\$ 4.935,91	\$ 6.250,80	\$ 6.796,99	1,71%	15,16%
feb-18	\$ 2.054,80	\$ 5.013,72	\$ 6.349,34	\$ 6.904,13	1,58%	16,98%
mar-18	\$ 2.059,57	\$ 5.025,34	\$ 6.364,06	\$ 6.920,14	0,23%	17,25%
abr-18	\$ 2.112,49	\$ 5.154,48	\$ 6.527,60	\$ 7.097,98	2,57%	20,26%
may-18	\$ 2.220,67	\$ 5.418,44	\$ 6.861,88	\$ 7.461,46	5,12%	26,42%
jun-18	\$ 2.412,25	\$ 5.885,88	\$ 7.453,84	\$ 8.105,15	8,63%	37,32%
jul-18	\$ 2.577,24	\$ 6.288,46	\$ 7.963,66	\$ 8.659,51	6,84%	46,72%
ago-18	\$ 2.647,94	\$ 6.460,98	\$ 8.182,14	\$ 8.897,09	2,74%	50,74%
sep-18	\$ 2.816,40	\$ 6.872,01	\$ 8.702,66	\$ 9.463,09	6,36%	60,33%
oct-18	\$ 2.984,46	\$ 7.282,09	\$ 9.221,99	\$ 10.027,80	5,97%	69,90%
nov-18	\$ 3.173,01	\$ 7.742,15	\$ 9.804,61	\$ 10.661,32	6,32%	80,63%
dic-18	\$ 3.244,30	\$ 7.916,09	\$ 10.024,89	\$ 10.900,85	2,25%	84,69%
ene-19	\$ 3.320,78	\$ 8.102,69	\$ 10.261,20	\$ 11.157,80	2,36%	89,05%

Canasta Básica Total – Línea de Pobreza (pesos corrientes)						
2017-2018	Adulto Equivalente	Hogar			Variación	
		Hogar 1	Hogar 2	Hogar 3	Mensual	Acumulada
jun-17	\$ 4.094,84	\$ 9.991,42	\$ 12.653,07	\$ 13.758,67		
jul-17	\$ 4.097,11	\$ 9.996,95	\$ 12.660,07	\$ 13.766,29	0,06%	0,06%
ago-17	\$ 4.306,64	\$ 10.508,19	\$ 13.307,50	\$ 14.470,29	5,11%	5,17%
sep-17	\$ 4.306,33	\$ 10.507,44	\$ 13.306,56	\$ 14.469,26	-0,01%	5,16%
oct-17	\$ 4.380,96	\$ 10.689,54	\$ 13.537,16	\$ 14.720,02	1,73%	6,99%
nov-17	\$ 4.576,16	\$ 11.165,82	\$ 14.140,33	\$ 15.375,89	4,46%	11,75%
dic-17	\$ 4.664,44	\$ 11.381,24	\$ 14.413,13	\$ 15.672,53	1,93%	13,91%
ene-18	\$ 4.737,54	\$ 11.559,60	\$ 14.639,00	\$ 15.918,13	1,57%	15,70%
feb-18	\$ 4.846,02	\$ 11.824,30	\$ 14.974,21	\$ 16.282,64	2,29%	18,34%
mar-18	\$ 4.870,39	\$ 11.883,76	\$ 15.049,51	\$ 16.364,52	0,50%	18,94%
abr-18	\$ 5.030,90	\$ 12.275,40	\$ 15.545,49	\$ 16.903,83	3,30%	22,86%
may-18	\$ 5.266,65	\$ 12.850,63	\$ 16.273,95	\$ 17.695,94	4,69%	28,62%
jun-18	\$ 5.712,94	\$ 13.939,58	\$ 17.652,99	\$ 19.195,48	8,47%	39,52%
jul-18	\$ 6.065,08	\$ 14.798,80	\$ 18.741,10	\$ 20.378,67	6,16%	48,12%
ago-18	\$ 6.279,80	\$ 15.322,72	\$ 19.404,59	\$ 21.100,14	3,54%	53,36%
sep-18	\$ 6.686,05	\$ 16.313,97	\$ 20.659,90	\$ 22.465,14	6,47%	63,28%
oct-18	\$ 7.188,46	\$ 17.539,85	\$ 22.212,35	\$ 24.153,24	7,51%	75,55%
nov-18	\$ 7.642,61	\$ 18.647,96	\$ 23.615,66	\$ 25.679,16	6,32%	86,64%
dic-18	\$ 7.814,32	\$ 19.066,93	\$ 24.146,23	\$ 26.256,10	2,25%	90,83%
ene-19	\$ 7.998,51	\$ 19.516,37	\$ 24.715,41	\$ 26.875,01	2,36%	95,33%

³ Los precios utilizados en el informe corresponden a las variaciones promedio mensuales. Las definiciones de los hogares tipos se encuentran en el anexo.

Como puede observarse en el Gráfico 2, en promedio la diferencia de precios entre el Mercado Central y San Miguel, durante el mes de enero, fue de un **57.12%**. El análisis por producto muestra aumento en el precio de manzana (+23.26%), tomate (+4.07%), lechuga (+2.89%), cebolla (+1.39%), mientras que bajaron los precios de la papa (-7.22%) y naranja (-6.10%).

Gráfico 2: Comparación de la evolución de los precios promedios de San Miguel y Mercado Central (minoristas). Rubro frutas y verduras.



Fuente: Elaboración propia

Para llevar adelante el relevamiento, se dividió el partido en cuatro zonas, en cada una de ellas fueron relevados: dos supermercados pequeños, dos verdulerías, dos carnicerías y dos panaderías. Además, se seleccionaron cuatro supermercados grandes del distrito. Es decir, la medición incluyó 33 establecimientos.

El anexo detalla la metodología de relevamiento, la composición de la canasta y la ponderación del índice de precios.

Cabe señalar, que el trabajo fue desarrollado entre el Programa Interinstitutos sobre Empleo, Trabajo y Producción de la Universidad Nacional de General Sarmiento, el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) y Organizaciones Territoriales de la región (CTEP San Miguel) realizaron los relevamientos de precios. La metodología utilizada fue desarrollada por CEPA.

Anexo1: Metodología general

La metodología utilizada en el relevamiento y establecimiento de la canasta básica y sus componentes, fue desarrollada por el Centro de Economía Política Argentina (para mayores detalles véase <http://centrocepa.com.ar/pobreza2016-gba/>).

Metodología de relevamiento de precios en el Mercado Central

Los productos relevados en el Mercado Central son: cebolla, lechuga criolla, manzana deliciosa, naranja, papa negra y tomate redondo. Se utiliza la información publicada diariamente por el Mercado Central: <http://www.mercadocentral.gob.ar> (los precios publicados en esta página son precios de referencia) en “precios y volúmenes” tomamos los precios minoristas, que está compuesto por “Paseo de Compras Feria Minorista - Paseo S1 - Depósitos Varios”. Se calcula el promedio de los cuatro precios publicados, obteniendo así el valor diario y mensual de dicha canasta (ver Gráfico No. 2).

Relevamiento

Los precios son relevados en establecimientos informantes constituidos por 30% en supermercados y 70% en otros establecimientos, conforme al comportamiento de los consumidores tal y como lo estableció la encuesta de ingreso y gasto de los hogares de 1985/1986 (ENGHo 1986/1987) y fue confirmado en la encuesta de gastos de hogares de 2012/2013 (ENGHo 2012/2013).

En la práctica en San Miguel esto se tradujo en el relevamiento de tres hipermercados, cuatro verdulerías, cinco panaderías, cinco carnicerías y cuatro almacenes. Para cada variedad se relevan los precios de a lo sumo tres ejemplares en cada comercio, que se reconducen todas las quincenas. En caso de ausencia de un ejemplar de manera repetida, se sigue un protocolo de reemplazo. El precio promedio de las variedades por producto se obtiene como el promedio simple de los precios relevados en cada comercio.

La canasta de bienes relevada fue elaborada por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) y consta con una estructura similar a la canasta básica alimentaria del INDEC previo a 2016. La metodología detrás de la constitución de la canasta básica alimentaria es la más común e internacionalmente aceptada basada en requerimientos calóricos de la población. En concreto, se adoptaron los requerimientos calóricos necesarios resultado de la investigación sobre la pobreza en Argentina del INDEC de 1988. El **cuadro No. 3** indica dichos valores. A partir de los valores energéticos se constituyó una canasta básica alimentaria(CBA), que contiene los mismos alimentos y cantidades de la canasta básica alimentaria (CBA) del INDEC con algunos reemplazos que no alteran los requerimientos

calóricos: (i) el té se reemplaza por café; (ii) la batata por papa; (iii) las galletitas dulces por galletitas saladas; (iv) otras harinas por harina de trigo; (v) legumbres secas por arroz común; y (vi) no se incluyó sal y vinagre.

Cuadro No. 3: Aportes calóricos de la canasta del CEPA

Producto	Unidades	Necesidad del adulto equivalente mensuales en gr	Calorías Aportadas Mensuales
Aceite Puro de Girasol	Bot. 1,5 Ltr.	1200	10608
Arroz Blanco Simple	Env. 1 Kg.	630	2230.2
Asado Novillito	1 Kg.	1045	1180.85
Azúcar Común Envasado	Pte. 1 Kg.	1440	5760
Bola de Lomo	1 Kg.	1045	1149.5
Café torrado	250 grs.	120	156
Carne Picada común	1 Kg.	1045	2518.45
Cebolla común	1 Kg.	2985	1402.95
Chorizo Parrillero	1 Kg.	1045	4180
Fideos Secos Guiseros	500 grs.	1290	4515
Galletita Salada (x3 unidades)	300 grs.	1140	4845
Gaseosa Cola común	Bot. 2,25 Ltr.	5500	5500
Harina de Trigo común 000	Env. 1 Kg.	1230	4341.9
Huevos Blancos común	6 unid.	630	1020.6
Leche Entera común	Sachet 1 Ltr.	7950	5406
Manzana Roja	1 Kg.	2010	1045.2
Mermelada ciruela o durazno	500 Grs.	240	672
Naranja	1 Kg.	2010	884.4
Pan Mignon Blanco	1 Kg.	6060	15453
Papa Negra común	1 Kg.	7740	6656.4
Pollo Entero Fresco c/menud.	1 Kg.	1045	2288.55
Queso Crema Entero	Pote 300 Grs.	270	81
Tomate redondo común	1 Kg.	2985	656.7
Vacío Novillito	1 Kg.	1045	1180.85
Yerba común Envasada c/ palo	Env. 1 Kg.	600	0

Fuente: CEPA

Índice de precios

A partir de los productos relevados se desarrolló un índice de precios con los ponderadores de consumo publicados por el INDEC para el índice de precios nacional y urbano (IPC-nu) para el Gran Buenos Aires. Estos ponderadores fueron “normalizados” a uno para el subconjunto de los productos relevados.

Anexo 2: Canasta Básica Alimentaria y Total

Se define como “adulto equivalente” a un varón de entre 30 y 59 años de actividad moderada, cuyos requerimientos de consumo kilo calóricos imprescindibles equivalen a una canasta. El consumo de los restantes individuos (unidades consumidoras) se establece con relación al del “adulto equivalente” según sus necesidades calóricas.

Hogares y canastas tipo

Hogar 1: Tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

- La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente
- El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente
- La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente

La suma total del hogar son 2,44 unidades consumidoras o adultos equivalentes

Hogar 2: Cuatro miembros, compuesto por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 y una hija de 8 años:

- El jefe equivale a 1,00 de adulto equivalente
- La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente
- El hijo equivale a 0,63 de adulto equivalente
- La hija equivale a 0,72 de adulto equivalente

La suma total del hogar son 3,09 unidades consumidoras o adultos equivalentes

Hogar 3: Cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de 30 años) y 3 hijos de 5, 3 y 1 año cumplidos:

- El marido equivale a 1,00 de adulto equivalente
- La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente
- El hijo de 5 años equivale a 0,63 de adulto equivalente
- El hijo de 3 años equivale a 0,56 de adulto equivalente
- El hijo de 1 año equivale a 0,43 de adulto equivalente

La suma total del hogar son 3,36 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

La inversa del coeficiente de Engels utilizado para obtener el valor de la canasta básica total de la canasta básica alimentaria es de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL)⁴. Cabe destacar que los informes de noviembre, diciembre, enero y febrero se utilizaron valores provisionales, ya que FIEL tiene atraso en su publicación.

Cuadro No. 4: Valor de la Inversa del Coeficiente de Engel

Mes	Inversa del Coeficiente de Engel
Junio 2017	2.33
Julio	2.32
Agosto	2.31
Septiembre	2.29
Octubre	2.28
Noviembre	2.29
Diciembre	2.35
Enero 2018	2.34
Febrero	2.36
Marzo	2.36
Abril	2.38
Mayo	2.37
Junio	2.37
Julio	2.35
Agosto	2.37
Septiembre	2.37
Octubre	2.40
Noviembre	2.40 (valor provisional)
Diciembre	2.40 (valor provisional)
Enero 2019	2.40 (valor provisional)
Febrero 2019	2.40 (valor provisional)

Fuente: FIEL

⁴http://www.fiel.org/publicaciones/canasta/CAN_BAS_1542052821093.pdf